MEMORIA CONSTRUCTIVA PARTICULAR

OBRA: Solicitud de Proyecto ejecutivo y construcción pasarela de accesibilidad universal para acceso a la playa.

UBICACIÓN: Bajada Guazubirá “viejo” (Rambla y continuación de Calle 1)

LOCALIDAD: Departamento de Canelones.

PROGRAMA: Bajadas en Playas de Canelones

TERMINOLOGÍA:

Contratista: Empresa ganadora de la licitación, a la cual le es otorgada la obra por parte de la Intendencia.

Director de Obra: Es el Arquitecto o Ingeniero, perteneciente a la Empresa Contratista o contratado por ella, encargado por cuenta de ella de la fiscalización y/o administración de la obra.

Supervisor de Obra: Es el técnico perteneciente a la Intendencia de Canelones, encargado de ejercer (en la obra dirigida por un Arq. o ing. Director de obra de la empresa contratista) la fiscalización superior, técnica y administrativa de la obra.

Subcontratista: La persona, compañía o empresa con la cual o las cuales el contratista de la obra ha subcontratado la ejecución de un trabajo parcial, en las condiciones establecidas en su contrato.

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA / Balneario Guazubirá

Las obras consisten en la construcción de una pasarela elevada, en forma de rampa , con barandas a ambos lados y descansos para sillas de ruedas, todo de acuerdo a planos y detalles que deberá presentar la Empresa.

PROYECTO PASARELA

Se deberá entregar propuesta, con el proyecto ejecutivo correspondiente adaptado a las condiciones del entorno y topografía particular en la la costa de Guazubirá.

Las pasarela deberá poseer características de accesibilidad universal, cumplirá con las especificaciones vigente en cuanto a dimensiones, disposiciones y elementos necesarios, realizándose en un todo de acuerdo a la normativa departamental vigente y conforme a todas las leyes y reglamentaciones del país afines a la materia.

La empresa será responsable de que todos los metrajes expresados en planos sean correctos y serán de su responsabilidad los metrajes cotizados. Si se encontraran diferencias entre los metrajes reales y los expresados en planos, siendo los reales mayores a los graficados, la empresa deberá absorber las diferencias en su cotización.

Se adjunta gráfico de Pasarela (solo a modo de ejemplo), la conformación en planta puede ser variable, con conformación quebrada u otros según la propuesta. La pasarela se construirá siempre en el espacio público siendo de responsabilidad de la empresa la no invasión de predios privados. Ante la duda del carácter de público o privado de un espacio, corresponderá a la empresa la verificación del mismo.

En la oferta se deberán realizar las modificaciones a los recaudos competentes que solo a modo de ejemplo se presentan, a fin de adaptarlos al diseño que se proponga, según las normas

vigentes, las características del lugar, topografía y las condiciones ambientales. Se deberá realizar el diseño estructural acorde y presentar el proyecto ejecutivo con el sistema constructivo definitivo a emplear.
La prioridad es el planteo de un proyecto con características blandas, adecuado al entorno y área de influencia.
Se valorará la sustentabilidad de los materiales empleados.
Todos los recaudos de los proyectos ejecutivos deberán estar firmados por el Director de Obra proporcionado por la empresa, en carácter de técnico responsable por el proyecto y su ejecución.
Los recaudos de proyecto de estructura deberán estar firmados por Arquitecto o Ingeniero Civil, con título válido en el territorio nacional, siendo responsable por el proyecto y ejecución.
Será responsabilidad del oferente la presentación de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa frente a las Oficinas competentes.
La empresa deberá tener un topógrafo a disposición de las necesidades proyectuales y ejecutivas.

La empresa, a su cargo, deberá de presentar títulos, registros y antecedentes de cada profesional o técnico responsable por el proyecto y ejecución de las obras.

IMPLANTACIÓN Y REPLANTEO.

Replanteo.
REPLANTEO
Hecha la limpieza requerida en el terreno, se procederá al replanteo general de la obra.
Será realizado por el contratista bajo su responsabilidad, verificando y rectificando las medidas de los planos en obra. Se realizará de forma tal que asegure la invariabilidad de todos los elementos de marcación durante el desarrollo de los trabajos dependientes de ellos.

Cartel.
Se colocará un cartel de obra, en un sitio bien visible indicado por la supervisión de Obra. El diseño del mismo se realizará con la coordinación y supervisión de la Dirección General de Gestión Ambiental. El material deberá resistir todo el período de obra, en caso de rotura deberá de ser repuesto.

Vallado.
Previamente a la ejecución de la obra, la empresa deberá de realizar un cercado vallado y/o señalización que considere necesario y apto para salvaguardar la seguridad de los transeúntes. El mismo deberá de ser aprobado antes de la ejecución por la supervisión de obra de la IC.

Nota: Será la empresa la responsable de la seguridad en obra.

EXCAVACIONES Y RELLENOS

Estas obras se refieren a los movimientos de tierras necesarios para obtener los niveles y planos definitivos generales, según se indica en los planos, excavando, rellenando y moviendo el material sobrante y la demolición eventual de algún elemento que se encontrare y fuera necesario su retiro.

RETIROS DE RESTOS

Se considera el retiro de todos aquellos elementos presentes al momento de iniciar los trabajos que impidan la construcción de lo expresado en planos y se manda retirar, incluido lo que se encuentre bajo el suelo: cercados, vegetación, etc. debiendo en todo momento coordinarse con la Supervisión de Obras.

Todo elemento que esté para ser retirado será previamente puesto en conocimiento a la Supervisión de la Dirección General de Gestión Ambiental de la Comuna Canaria, en caso de que la misma no presente interés de conservarlos y en caso de no estar prevista su re utilización será responsabilidad del Contratista el retiro de los mismos de la obra.

SEGURIDAD EN OBRA

El contratista atenderá todas las disposiciones vigentes contenidas en la Ley de Prevención de Accidentes de Trabajo, reglamento del Banco de Seguros, Ordenanzas Municipales, etc.

La seguridad del personal y la de terceros obliga al cumplimiento de las normas del M.T.S.S., así como las del B.S.E. (Decreto N° 111/990 del 02/90 y otros). El contratista estará obligado a respetar y hacer respetar las normas de seguridad, aún cuando la Supervisión de Obra no se las indique expresamente.

DESCRIPCIÓN GENERAL.

Sin desmedro de la propuesta que puedan realizar los ofertantes en base a sus respectivos propuestas, se indican algunas condiciones a cumplir en los proyectos;

<u>Normativa municipal.</u>

Los proyectos arquitectónicos deberán estar de acuerdo a las normativas municipales vigentes al momento de la oferta.

<u>Recaudos.</u>

En la propuesta se deberá presentar al menos:

Plano altimétrico, con curvas de nivel.

Memoria descriptiva y constructiva.

Plano de cimentación, indicando estructura.

Plano de construcciones, indicando planta, fachada y mínimo dos cortes.

Plano de estructura, indicando plantas, cortes, planillas y detalles.

Planillas de herrería y carpintería, necesarias para la correcta lectura del proyecto.

Detalles gráficos.

ESTRUCTURA

La empresa deberá presentar recaudos completos de estructura para las construcciones, considerando las características del suelo y dinámica del sistema de playa.

Se diseñarán todos los elementos necesarios para asegurar la estabilidad del conjunto.

Fundaciones de pilares (postes o columnas)

Los pilares deben quedar aplomados adecuadamente y fundados hincados, en caso de ser arena a profundidad adecuada determinada por el calculista para lograr la correcta resistencia y representada en gráficos y planilla

Si en el suelo apareciera roca, se realizará caja de dimensiones a calcular, con el anclaje que corresponda, debiéndose proteger la parte empotrada de la madera.

Si se presentare otro tipo de suelo se deberá especificar la solución adoptada.

Se admiten en todos los casos otras soluciones, con la firma técnica correspondiente.

Los materiales, morteros y hormigones se regirán por la memoria descriptiva general.

Pilastras pilares (postes o columnas)

La madera de pilares será de Pino tratado (Pinus taeda/ Pinus ellioti/similar) o Eucalipto rollizo (Eucaliptus grandis) tratado con CCA -C a base de óxidos, con una retención mínima de 10 a 12 Kgs de óxidos activos por m3 de madera de albura. Las escuadrías serán las indicadas en planos. Se valorará que toda la madera utilizada en la presente obra, sea tratada esté certificada por el LATU y en todos los casos se deberá indicar y demostrar su procedencia para lo cual se exigirá la marca a fuego con el nombre de la empresa y el año de elaboración.

Tirantería

Deberán cumplir requisitos de buena calidad.

Variantes

Se podrán admitir otros materiales que mejoren la calidad de la propuesta, asimismo respecto al ensamblaje, y tipo de elementos de unión, según lo especificado más adelante.

PISO

La madera de estructura superior, correspondiente al piso de la rampa será de Pino Elliotis o Taeda escuadrado tratado con una retención de 6,4 de óxido por m3 de madera de albura. Las escuadrías que se detallarán graficadas por el oferente en recaudos.

HERRERÍA

La base para la barandas se recomienda que sean los mismos pilares o postes, donde se

colocarán planchuelas de hierro donde irán las dos barandas de caño. Se aceptarán variantes en función del proyecto ejecutivo definitivo.

Lo herrajes de armado serán galvanizados en caliente, a los efectos de soportar la oxidación especialmente agresiva de la zona. Serán bulones, varilla roscada, clavos espiralados, etc., de acuerdo a requerimiento.

Se deberá presentar planilla de las propuesta de detalle definitiva . En dichas planilla se deberán señalar características y calidades de los materiales, cantidad y calidad de herrajes.

PINTURA

La empresa ofertante presentará proyecto y ejecución de pinturas.

Todos los elementos de hierro deberá aplicarse galvanizado en caliente

Todos los elementos de madera se pintarán con fondo protector para madera.

La empresa presentará cartilla de colores, para su elección por parte de la Supervisión de obra.

CRONOGRAMA Y PLAZO DE OBRA.

La empresa ofertante deberá incluir en su propuesta, un cronograma de ejecución de obra y establecer un plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras contratadas.

El plazo de ejecución de obra total no podrá superar los dos meses a partir de la firma del contrato.

IMPREVISTOS

La empresa ofertante deberá incluir en su propuesta, un monto que refiere a imprevistos que se pudieran generar durante la obra. Se considerará un rubro destinado a imprevistos de un porcentaje del 5% del total de la oferta.

RUBRADO.

Se deberá presentar rubrado (descripción, cantidad, unidad, precio unitario, leyes sociales, observaciones) de forma de describir la totalidad de los trabajos a realizar.

Se deberá presentar el rubrado en formato papel, en archivo informático formato .xls y otro archivo informático formato .pdf, copia del anterior. En caso de existir diferencias, será potestad de la Supervisión de obra de la Intendencia, dirimir las mismas.